Función Pública

Directiva 28 de 2011 Presidencia de la Republica

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 28 DE 2011

(Diciembre 12)

PARA: MINISTROS DEL DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENTES, DIRECTORES, GERENTES Y PRESIDENTES DE ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL
DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ASUNTO: Derogatoria Directiva Presidencial número 02 de 2009
FECHA: 12 de diciembre de 2011

A partir de la publicación de la presente Directiva Presidencial, derógase la Directiva Presidencial número 002 de 2009, sin perjuicio de la aplicación de las políticas de austeridad en el gasto público.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

NOTA: Publicada en el Diario Oficial 48281 de diciembre 12 de 2011

Fecha y hora de creación: 2025-12-05 13:30:08